



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

GOBERNADOR REGIONAL

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nº 075 -2016-GRH/GR.

HUÁNUCO, 01 FEB 2017

VISTO:

El Memorandum Nº 064-2017-GRH/GR de fecha 26 de enero de 2017, sobre cambio de modalidad de designación de la Directora Regional de Gestión en Conflictos Sociales del Gobierno Regional Huánuco;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 1019-2016-GRH/GR de fecha 09 de diciembre de 2016 se designa a partir del 01 de enero de 2017 a la Abog. Gladys Claudia Vega Valentin, en el cargo de confianza de Directora Regional de Gestión en Conflictos Sociales, Nivel F-3, del Gobierno Regional Huánuco, bajo el régimen del Decreto Legislativo Nº 276; la cual es necesario dejar sin efecto a fin de efectuar la designación de la mencionada profesional, bajo el régimen laboral especial de Contrato Administrativo de Servicios;

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1057, Cuarta Disposición Complementaria Transitoria de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM su modificatoria Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM, Primera Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29849 y los artículos 8º inciso a) numeral 8.1 y 10º numeral 10.3 de la Ley Nº 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017;

Con las visaciones correspondientes;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias Leyes Nros. 27902, 28926, 29050 y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza Regional Nº 047-2013-CR-GRH;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Dejar sin efecto, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 1019-2016-GRH/GR de fecha 09 de diciembre de 2016, por la razón expuesta en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR,** con eficacia anticipada, a partir del 1 de enero de 2017, en el cargo de confianza de la Oficina Regional de Gestión en Conflictos Sociales del Gobierno Regional Huánuco, bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo Nº 1057, a la profesional que a continuación se indica:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	REMUNERACIÓN MENSUAL
Abog. GLADIS CLAUDIA VEGA VALENTIN	DIRECTORA REGIONAL DE GESTIÓN EN CONFLICTOS SOCIALES	S/. 5,000.00





GOBERNADOR REGIONAL

-02-

**ARTÍCULO TERCERO.-** La designación a que refiere el artículo precedente estará sujeta a la evaluación de resultados al 30 de abril del 2017, debiendo presentar un informe de los logros y avances alcanzados y realizar una exposición una semana antes de la fecha señalada.


**ARTÍCULO CUARTO.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado en la Genérica 2.3. "Bienes y Servicios", Específica del Gasto 2.3.28.11 "Contrato Administrativo de Servicios", con cargo al presupuesto de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Huánuco, Pliego: 448 Gobierno Regional Huánuco.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Transcribir la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencias Regionales, Oficina Regional de Gestión en Conflictos Sociales, Oficina Regional de Administración, interesada, legajo personal y demás órganos correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



GOBIERNO REGIONAL HUANUCO

  
Ing. Rubén Ávila Ochoa  
GOBERNADOR REGIONAL